

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Septiembre del 2018.-DECRETO ALC. Nº3.787/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 03 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 081/2018, denominada "Concesión para el Expendio de Comidas y Bebidas dentro de la Fondo Oficial de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-137-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 081/2018, denominada (Concesión para el Expendio de Comidas y Bebidas dentro de la Fondo Oficial de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-137-LE18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 081/2018, denominada "Concesión para el Expendio de Comidas y Bebidas dentro de la Fondo Oficial de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-137-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 03 de Septiembre de 2018.
Inicio Consultas	:	Lunes, 03 de Septiembre de 2018, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 05 de Septiembre del 2018, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 06 de Septiembre del 2018, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 10 de Septiembre del 2018, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 10 de Septiembre del 2018, a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac (S),** don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.

- El Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, don Iván Godoy Araya o funcionario (a) que éste designe para ell.

El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe

durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- La presente concesión, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- La presente concesión, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico entra en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico en la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico electró

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESUS PARENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Juridica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Deportes
- Encargado Portal.